

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2022-6641 *Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 2022, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de agosto de 2022 se aprobaron los padrones correspondientes al Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para el ejercicio de 2022, así como la apertura del periodo voluntario de cobro de los mismos.

Los padrones correspondientes al Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, serán expuestos al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante el alcalde de Bárcena de Cicero durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

La apertura del periodo voluntario de cobro será la establecida entre los días 1 de septiembre y 15 de diciembre de 2022, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sitas en Gama, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, y en la oficina de Cicero, sita en el C/ La Ermita 1, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:30 horas, y viernes de 09:00 a 15:00.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Bárcena de Cicero, 24 de agosto de 2022.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2022/6641

CVE-2022-6641